



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 10 de diciembre de 2021

COMUNICACION N° 2021/254

Ref: **EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas – Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Renta Teórica Pura a que hace referencia el Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia en el primer semestre de 2022 para edades de retiro de 60 a 65 años es la siguiente:

Edad de Retiro	Renta Teórica Pura (cada 1.000 de prima)
4,168	4,168
4,269	4,269
4,377	4,377
4,492	4,492
4,616	4,616
4,748	4,748

Patricia Tudisco

Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2021/02348